INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 204.905

Nº 64/2010

En la ciudad de Asunción República del Paraguay a los once días del mes de noviembre del año dos mil diez, se reúnen en el local de la Secretaria de Acción Social, sito en Pdte. Franco casi Ayolas - Edificio Ayfra 3er. Piso, los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución Nº 230/2010, de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, con la presencia de las siguientes personas: Econ. Miguel Valiente, Director General de Administración y Finanzas; Abog. Juan José Oporto, Director de Asesoría Jurídica y la Lic. Alba Benítez, Directora Financiera, quien cuenta con el Certificado que la habilita como Miembro de Comisiones Evaluadoras expedida por la DNCP, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1285/2009. ----------

La reunión es a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado para la Consultoría Individual de Diseño de Ingeniería de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico, en el marco del Proyecto Mercosur Yporâ, bajo la modalidad de Contratación Directa, con **ID Nº 204.905** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

En la fecha de recepción de ofertas del llamado establecida inicialmente para el 01/11/2010 no pudo contarse con la cantidad mínima de ofertas establecida en el Art. 34º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas para la evaluación de ofertas, motivo por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento con la Resolución 805/2009 de la DNCP, realizo la Adenda de prórroga de presentación y apertura de ofertas para el 11/11/2010, fecha en la cual fueron presentadas en tiempo y forma las ofertas de las firmas: **FM Ingeniería - Ing. Francisco Martínez Amarilla y Ing. Miguel Ángel González Sotelo,** según consta en el Acta de Apertura Nº 082 que se trae a la vista.----------

El procedimiento de evaluación estará conforme a los criterios establecidos en el Articulo 54 de la Ley 2051/03 y el Artículo 96º del Decreto 21909/03 que reglamenta "La Ley de Contrataciones Públicas". Selección cuando el presupuesto es fijo. El presupuesto disponible para la realización de la Consultoría está establecido en la suma de G. 80.000.000.- (Guaraníes Ochenta millones).----------

Para efectos de evaluar de una manera eficiente las ofertas recibidas, el Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Ver Anexo 1 adjunto.----------

En el proceso de ponderación de las ofertas técnicas (Ver Anexo 2 Evaluación Consultores Individuales), los resultados son los siguientes:

FM Ingeniería - Ing. Francisco Martínez Amarilla: 100 Puntos

Ing. Miguel Ángel González Sotelo: 35 Puntos

El puntaje mínimo establecido en las condiciones del llamado para que la Propuesta técnica sea adjudicada, en el caso de que sea la mejor evaluada, deberá ser 70 (setenta) puntos.----------

Analizadas las ofertas respecto a los términos, condiciones, especificaciones técnicas y otros requerimientos, el Comité de Evaluación por los aspectos indicados precedentemente y en uso de sus atribuciones, recomienda la adjudicación a la firma **FM Ingeniería - Ing. Francisco Martínez Amarilla** con **RUC: 402175-4,** la misma se formalizará mediante un Contrato, cuyo monto será de **G. 80.000.000.-** (Guaraníes Ochenta millones), en concordancia con los términos del llamado.----------

La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, la disponibilidad presupuestaria, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los servicios, así como lo establecido en la Ley 2051/03 Art. 34 c) "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".----------

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión, previa lectura y ratificación de su contenido, firmado en un ejemplar por los integrantes del Comité de Evaluación.----------

Abog. Juan José Oporto Director Asesoría Jurídica	Econ. Miguel Valiente Direc. Gral. Adminis. y Finanzas	Lic. Alba Benítez Directora Financiera

Anexo 1

Contratación Directa de "Consultoría Individual de Diseño de Ingeniería de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico" con ID Nº: 204.905 de la DNCP _ Proyecto Mercosur Yporâ.

REQUISITOS LEGALES Y DOCUMENTACION BASICA

Nº	DOCUMENTACION BASICA	FM Ingeniería - Ing. Francisco Martínez Amarilla	Ing. Miguel Angel González Sotelo
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	Cumple	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple
5	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	No aplica - Unipersonal	No aplica - Unipersonal
6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No aplica - Unipersonal	No aplica - Unipersonal
7	g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No aplica - Unipersonal	No aplica - Unipersonal
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
9	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple

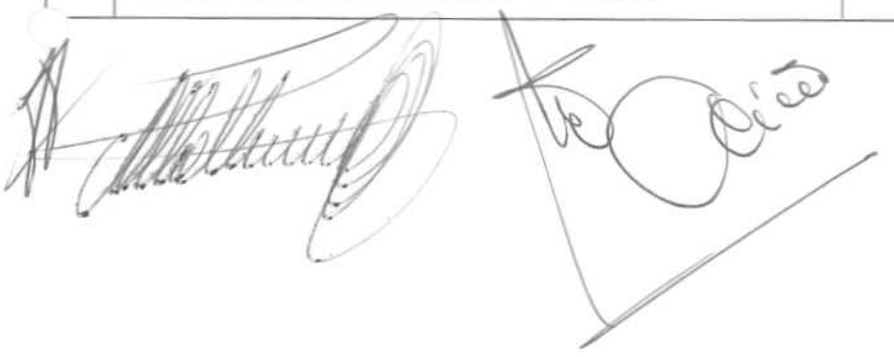

Anexo 2

Guia para Evaluación de Curriculum - Consultores Individuales

CONSULTORIA INDIVIDUAL para DISEÑO DE INGENIERIA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SENEAMIENTO BÁSICO"
ID Nº 204.905 _ Proyecto MERCOSUR YPORÃ.

Nombre del Consultor	Preparacion Académica (1)		50	Experiencia (2)	50	100 (3)
	20	30		50 experiencia ó año de prestación de servicios		
	Titulo Universitario	Post. Grado	TOTAL	Exp. en diseño ó construcción ó fiscalización de sistemas de agua	TOTAL	TOTAL GRAL.
FM Ingeniería - Ing. Francisco Martinez Amarilla	20	30	50	50	50	100
Ing. Miguel Angel González Sotelo	20	0	20	15	15	35

Nota (1) Sólo se consideraran puntajes en Preparación Académica que cuenten con la documentación respaldatoria. A este efecto presentar copias simples de Titulos ó diplomas. Se calificará con 20 puntos a la presentación de Titulo Universitario de las carreras de Ingeniero Civil ó Ingeniero Hidráulico. Se calificará con 30 puntos a Post. Grado en Ingeniería Sanitaria o Salud Publica y Maestria en Ingeniería Hidraulica o Sanitaria. El puntaje mínimo para calificar la preparación acdemica será de 50 puntos.

Nota (2) La experiencia profesional mínima deberá ser de 5 años. Se calificará con 5 puntos hasta un maximo de 50 puntos: a) Cada experiencia que presente el consultor de trabajos de diseño ó construcción ó fiscalización de sistemas de agua potable que fuera realizada de manera individual. b) Cada año de servicio realizado en relación de dependencia en entidades públicas o privadas de trabajos de diseño ó construcción ó fiscalización de sistemas de agua potable. La experiencia mínima exigida para calificar es de 5 años en Instituciones Públicas ó de 1 año en Instituciones Privadas. La experiencias para ser calificadas deberán estar respaldadas con constancias de la entidad a que pertenecio ó copias de contratos ó documentación que respalde la experiencia presentada.

En caso de igualdad en el puntaje se adjudicará la Consultoría al Consultor que cuente con más experiencias, utilizando en este sentido los criterios expresados en la Nota (2), siendo de ser necesario, abierto el puntaje máximo de 50 puntos de manera a desempatar las propuestas.

El puntaje mínimo para la Adjudicación de la Consultoría será de 70 puntos.

Anexo 2 (Cont.)

CONSULTORIA INDIVIDUAL para DISEÑO DE INGENIERIA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SENEAMIENTO BÁSICO" ID Nº 204.905 _ Proyecto MERCOSUR YPORÃ.

DETALLE DE EVALUACIÓN

Nombre del Consultor	Preparación Académica (1)					Experiencia (2)			100 (3)
	20		30		Total puntaje en Preparación Académica	50		Total puntaje en Preparación en experiencia	Total Gral.
	Título Universitario	Puntaje	Post. Grado en Ing. Sanitaria, Maestría en Hidraúlica o Sanitaria	Puntaje		5 puntos por cada experiencia o año de prestación de servicios			
						Exp. En diseño o construcción fiscalización de sistemas de agua	Puntaje		
Francisco Ramón Martinez Amarilla	Pág. 15: presenta copia título de Ingeniero Hidráulico	20	Pág. 16: presenta título de especialización en Ingeniería Sanitaria y Ambiental	30	**50**	**Pág. 20**: Contrato de Adjudicación N° 053/2009 de construcción de dos plantas de tratamiento de agua	5	**50**	**100**
						Pág. 31: Contrato para la construcción de una planta compacta de tratamiento de agua en la localidad de Puerto Esperanza.	5		
						Pág. 36: Certificado de trabajo del Consorcio FOFISUR en la Dirección y Fisclaizacion de Obras de Saneamiento de Encarnación y conjunto habitacional Carmen del Paraná. Incluye sistemas de agua potable y red de agua potable (ver pág. 38)	5		
						Pág. 45: Contrato con Foster Parents Plan International Inc. para la construcción de sistemas de agua potable en cañada y Potrero Isla.	5		
						Pág. 61: Compromiso ético, contrato para la construcción de pozo de agua potable. No corresponde a sistema o red de agua potable	0		
						Pág. 64: Contrato para la construcción de sistema de agua potable para la comuniad de Ita Cuatiá y Calle Santo Domingo con Foster Parents Plan international Inc.	5		
						Pág. 72: Certificado de contrato de servicio con MMSA. Proyecto Ejecutivo y fiscalización de Construcción de sistema de abastecimiento de agua potable en 28 localidades y Lic. 07/05 INDERT Proyecto ejecutivo y fiscalización de sistema de abastecimiento de agua potable en Norte Poty	10		
						Pág. 79: Contrato con la Empresa Constructora MM S.A. para la revisión y elaboración del proyecto ejecutivo de fiscalizacion interna del contrato con el SENASA para la ejecución de Sistema de agua potable.	5		
						Pág. 86: Contrato de servicio con el Consorcio Habitacional del Sur para la elaboración de los proyectos ejecutivos y fiscalización del sistema de agua potable y alcantarillado sanitario contratado con la Entidad Binacional YACYRETA.	5		
						Pág. 93: Contrato de servicios con el Consorcio Habitacional del Sur para la elaboración de los proyectos ejecutivos y fiscalización del sistema de agua potable y alcantarillado sanitario contratado con la Entidad Binacional YACYRETA.	5		
						Pág. 99: Certificado del SENASA sobre ejecución de Sistema de abastecimiento de agua potable en 36 comunidades.	5		
						Pág. 101: Contrato de Servicios con el Consorcio Electromon-Hidrocontrol para capacitación a plomeros. No corresponde a sistema o red de agua potable	0		
						Pág. 106: Certificado de ejecución de sistema de agua potable para Harza y Consorciados	5		
						Pag. 107: Contrato de prestación de servicios con el Consorcio ETIC. No presenta los anexos lo que imposibilita evaluar si los trabajos de saneamiento incluyen sistemas de agua potable.	0		
						Pág. 113: Certificado del ESSAP de realización de servicios en la construcción del sistema de agua potable y alcantarillado sanitario de la ciudad de Caaguazú.	5		
						Pág. 114: Certificado de la ESSAP de realización de servicio en el marco del Proyecto Plan Director de agua potable II etapa.	5		
						Pág. 115: Certificado del SENASA de ejecución de trabajos de consultoria para proveer agua potable y saneamiento a la población del área rural dispersa y población indigena.	5		
						Pág. 116: Es un ofrecimiento del BID	0		
						Pág. 123: Adendum de contrato sin posibilidad de evaluación por falta de los detalles del servicio	0		
						Pág. 125: Contrato con el SENASA para la implementación del Proyecto de consolidación de colonias rurales incluyendo el componente de agua potable	5		
						Pág. 168: Certificado del ESSAP de prestación de servicios en el Plan Director de agua potable I etapa.	5		
						Pág. 169: Certificado de CORPOSANA de prestación de servicio como Ingeniero proyectista y fiscalizador	5		

Anexo 2 (Cont.)

CONSULTORIA INDIVIDUAL para DISEÑO DE INGENIERIA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SENEAMIENTO BÁSICO" ID Nº 204.905 _ Proyecto MERCOSUR YPORÂ.

DETALLE DE EVALUACIÓN

Nombre del Consultor	Preparación Académica (1)					Experiencia (2)			100 (3)
	20		30		Total puntaje en Preparación Académica	50		Total puntaje en Preparación en experiencia	
	Título Universitario	Puntaje	Post. Grado en Ing. Sanitaria, Maestria en Hidraulica o Sanitaria	Puntaje		5 puntos por cada experiencia o año de prestación de servicios			Total Gral.
						Exp. En diseño ó construcción fiscalización de sistemas de agua	Puntaje		
Miguel A. Gonzalez Sotelo	Pág. 39 Presenta copia título Ing. Civil	20	Presenta Certificado de Estudios para obtención del Diploma de Ing. Civil área Ing Hidráulica. No Presenta copia de título de Maestria	0	**20**	**Pág. 42**: Contrato con PROMESUR CONSULTORA de Servicio, corresponde al sector agrícola	0	**15**	**35**
						Pág. 45: Contrato con "CPV Consorcio de Proyectos Viales", corresponde a consultoria de elaboración de estudios para un Proyecto vial	0		
						Pág. 50: Contrato con Nippon Koei Lac Co. Ld. corresponde a un Proyecto de Fortalecimiento del Sector Agricola en la especialidad de Hidrologia e Hidráulica. (ver pág. 54)	0		
						Pág. 57: Contrato con el Consorcio Vial Amambay, corresponde a la elaboración de Proyecto Ejecutivo de Desagüe Pluvial.	0		
						Pág. 67: Contrato con las empresas ELC-Electroconsult del Paraguay S.A. e Ing. De Servicios S.A., para la revisión técnica, los ajustes necesarios y actualización del Proyecto ejecutivo relativo al sistema de desagüe pluvial y sistema de provisión de agua potable y alcantarillado sanitario.	5		
						Pág. 72: corresponde a la presenación de términos de Referencia, no es contrato	0		
						Pág. 75: Contrato con CORPOSANA para conexiones de agua potable y alcantarillado sanitario, etc.	5		
						Pág. 80: Convenio BID N° ATN/SF 7474-PR, para servicios de consultoria entre las cuales se encuentra el diseño estructural de tanque de agua de 10.000 lts para escuelas y puesto de salud (Ver pág 86)	5		
						Pág. 87: Contrato individual para la ejecución de reforma para los sectores de agua y telecomunicaciones (no se trata de diseño, construcción o fiscalización de sistemas de agua potable)	0		
						Pág. 92: Contrato de Préstamo N° 1117/OC-PR BID de prestación de Servicios de Consultoría para el Estudio de alternativas y Diseño final de la defensa costera para la ciudad de Alberdi. No evaluable por no presentar los términos de referencia donde se indica los servicios contratados.	0		

ANEXO 3

Contratación Directa de "Consultoría Individual de Diseño de Ingeniería de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico" con ID Nº: 204.905 de la DNCP _ Proyecto Mercosur Yporâ.

Anexo al Decreto 3866/2010

Código SICP: 1013
Institución: Presidencia de la República- Secretaría de Acción Social
Adjudicado: FM Ingeniería - Ing. Francisco Martínez Amarilla RUC: 402175-4

Cuadro de Precios Adjudicados (Estándar)

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Proced.	U.M.	Presen.	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	80101507-049	Consultoría Individual de Diseño de Ingeniería de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico" _ Poyecto Mercosur Yporâ.	No aplica	No aplica	Evento	Evento	No aplica	1	80.000.000	80.000.000
									Total Adjudicado:	**80.000.000**

C.P. Carlos César Martínez Sosa
Secretaría de Acción Social
Responsable de la U.O.C.